

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. Y Finanzas



DECRETO EXENTO Nº 3.673

RETIRO, 27 de diciembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 3.456 del 15.12.2011, que aprobó el Presupuesto de la I. Municipalidad de Retiro para el año 2012;
- 2.- El Art. 8º, letra c) de la Ley Nº19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10º, Nº3, de su Reglamento;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº 2-19.602;

CONSIDERANDO:

1º Que, el Proveedor Don Sergio Agustín Álvarez Aravena cuenta con disponibilidad inmediata de buses para realizar los traslados, que a continuación se detallan, en forma oportuna;

DECRETO:

1º **Contrátase vía trato directo** los traslados desde la localidad de La Capilla al sector Ajial, de alumnos de la Escuela de esa localidad, en un bus por la suma de \$120.000.-, el traslado de la Banda de Escuela de Artillería de Linares a la localidad de Camelias ida y regreso en un bus por la suma de \$270.000.- y el traslado desde la ciudad de Linares a Copihue en dos buses ida y regreso de la Orquesta Filarmónica por la suma de \$400.000.-, con el Proveedor Sergio Agustín Álvarez Aravena, Rut.10.843.654-9.

2º **Impútese**, la suma de \$790.000.- al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999, "Otros Servicios" del Presupuesto Municipal vigente.



Samuel Mella Herrera
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria Financiera



Rodrigo Ramírez Parra
Alcalde



Luis Campos Vásquez
Secretario Municipal (s)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Adquisiciones /